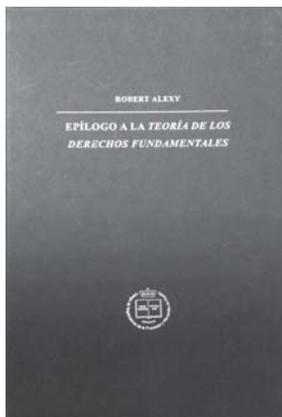


EPÍLOGO A LA TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Reseña: Patricia Graciela Rojas Nuñez*



ALEXY, Robert, *Epílogo a la Teoría de los Derechos Fundamentales*, España, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, 2004, pp.111.

A raíz de la reforma constitucional de derechos humanos de junio de 2011 y de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente varios 912/2010 "Caso Rosendo Radilla Pacheco", el tema de los derechos fundamentales ha cobrado un gran auge en el sistema jurídico mexicano.

Sin embargo, este tópico no es nuevo en la literatura jurídica, y uno de los autores que ha desarrollado varias teorías al respecto es el alemán Robert Alexy, quien para dar respuesta a las variantes planteadas en su libro "Teoría de los Derechos Fundamentales" realiza este epílogo, cuya temática central se basa en el estudio de los derechos fundamentales como principios y los principios como mandatos de optimización, así como a su ponderación.

En la primera parte del libro Alexy hace un recuento de qué son los derechos fundamentales, en dónde se encuentran, su función como mandatos de

* Especialista en Justicia Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca, España. Licenciada en Derecho y candidata a maestra en Derecho Político y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Chihuahua, actualmente Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

optimización, además de analizar y explicar su conexión en lo que llama orden marco en su relación entre lo que esta ordenado y lo que esta prohibido y lo que es discrecional; y el orden fundamental que puede concebirse de forma cuantitativa o cualitativamente atendiendo a la Constitución sí permite o no la discrecionalidad.

Asimismo, intenta dar respuesta a las críticas que le han sido realizadas respecto a la obra que antecede a éste epílogo, sobre todo a los cuestionamientos planteados por Habermas.

Posteriormente el autor desarrolla el tema de la ponderación de los derechos fundamentales, y señala que al ser estos mandatos de optimización, la definición de lo que debe entenderse por esto último se encuentra en los tres sub-principios que comprenden: la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad en sentido estricto.

En la obra se señala que el sub-principio de idoneidad tiene un carácter negativo, es decir, su finalidad es permitir detectar aquéllas acciones o medios que no sean idóneos para obtener el fin que se desea. Bajo este mismo panorama y por lo que hace al sub-principio de necesidad, se establece que éste busca que sea elegido entre dos o más, el medio que resulte más benigno para el derecho fundamental afectado. Además se manejan ejemplos que confrontan dos derechos fundamentales y las posibles soluciones bajo la aplicación de ambos sub-principios.

Por lo que hace al sub-principio de proporcionalidad en estricto sentido, es en este punto en donde Alexy hace un amplio estudio del mismo, puesto que a su dicho expresa en si mismo lo que es la optimización y la ley de la ponderación. Es aquí donde comienza a hacer el análisis sobre el sistema triádico o de tres rangos sobre la vulneración a derechos fundamentales así como los grados de intervención del Estado en el ejercicio de los mismos, los cuales va desarrollando a lo largo del libro.

Así pues, esta obra resulta una lectura interesante para todos aquéllos interesados en los derechos fundamentales y los márgenes para la actuación de la autoridad cuando de ellos se trata.